

Santiago, 08 de Septiembre 2014 ✓

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1401445** ✓

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario. ✓

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 683, presentada por contribuyente **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, RUT [redacted] representante legal SR. [redacted] RUT [redacted] de fecha 19/08/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- [ ] El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- [ ] El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- [ ] Las sanciones aplicadas son improcedentes.

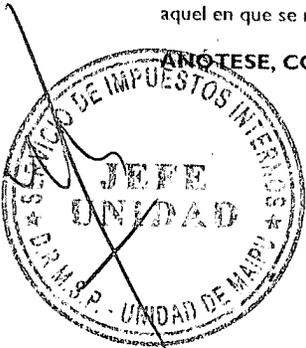
**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal       **80%** de Multas asociadas al impuesto       % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la resolución quedará sin efecto.

**NOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**



Notificación Res. Ex. N°1401445; de fecha 08 de Septiembre de 2014, que incluye entrega de giros				
✓	✓		Maipú, 08/09/2014	[Signature]
Nombre Contribuyente.	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre